



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente 20-08-14569, mediante el cual se tramitan las actuaciones referidas a designaciones interinas de Profesores Titulares con dedicación semiexclusiva y la Resolución RES DIR AD REF N° 22/08 dictada al efecto; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en la Resolución RES DIR AD REF N° 22/08;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

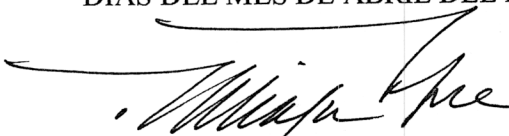
Art. 1°.- Designar interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva a partir del 01/04/08 al 31/03/09 o hasta la provisión de los cargos mediante concurso o finalización de la transformación de planta docente, a los profesionales y en las asignaturas y extensión de funciones que a continuación se detallan: **Aldo Dante CARDONE**, Legajo 25.922, en "Psicología Social y Vida Cotidiana"; **Esther Inés CUSTO**, Legajo 26.051, en "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I (Grupal) "B"; **Ernesto Rafael GAGLIANO**, Legajo 19.441, en "Medicina Preventiva y Social"; **Rosa GIORDANO**, Legajo 27.512, en "Psicología y Trabajo Social"; **María Cristina GONZÁLEZ**, Legajo 986, en "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención III (Familiar); **Marta Elena ISAÍA**, Legajo 118, en "Organización y Administración del Bienestar Social"; **Elsa Marcela RODRÍGUEZ**, Legajo 25.202, en "Planificación Social, Estratégica"; **Nilda Inés TORCIGLIANI**, Legajo 23.317, en "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I (Grupal) "A"; **Edgardo Daniel VACA**, Legajo 27.239, en Desarrollo Económico Social".

Art. 2°.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a **María Cristina GONZÁLEZ**, Legajo 986, en el cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención III (familiar), a partir del 01/04/08 al 31/03/09 o antes si finaliza su designación de mayor jerarquía, conforme lo dispuesto en el 13°, apartado II, inciso e) del Decreto 3413/79 del PEN.

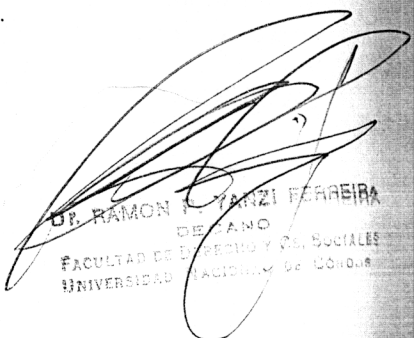
Art. 3°.- Los docentes propuestas reúnen los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON Y. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 75/08.-

UNIVERSIDAD NA
FACULTAD DE DERE

VISTO:

E
tramitan
dedicaci

CONSID

Lo

Q

Pe

EL

Art. 1°.-
simple a
concurso,

BRITOS

MÁNTARA

MORÓN

PERTICAR.

RODRÍGUE

VERÓN

Art. 2°.- C
BRITOS,
simple de
la prórrog
dedicación
del Decreto

Art. 3°.- l
necesaria